

ANEXO:

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES A LA “CAÑADA REAL LEONESA”.

PARCELA	TITULAR	DIRECCION	MUNICIPIO
1/19-1/20-1/21-2/1-2/2-2/3	CASQUETE MONTERO DE ESPINOSA PURIFICACION	CL / SAN JUAN DE LA SALLE,63	SEVILLA
1/4-1/5-1/6-1/7-1/18-2/20-2/21	GARRIDO DONOSO FRANCISCO	CL / QUEIPO LLANO,5	HIGUERA LA REAL

ANUNCIO de 27 de marzo de 2002, de comienzo de operaciones materiales de deslinde de vía pecuaria en el término municipal de Usagre.

Acordada por la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, la realización del deslinde de la vía pecuaria denominada “Cañada Real Leonesa”, en el término municipal de Usagre, tramo en todo el término municipal, y de conformidad con lo establecido en la Ley 3/1995 de 23 de marzo de Vías Pecuarias (B.O.E. nº 71 de 24/3/1995), y en los artículos 13 y siguientes del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, Decreto 49/2000 de 8 de marzo (D.O.E. nº 30, de 14/3/2000), se hace público para general conocimiento, que los

trabajos de referencia darán comienzo a las 10:30 horas del día 27 de mayo del presente año, en el PK. 80.4 del FF.CC. Sevilla-Zafra lugar donde la Cañada Real Leonesa se adentra en el TT.MM. de Bienvenida.

Para la realización de dichos trabajos ha sido designado como Representante de Administración el Técnico D. Gregorio Salcedo Madero.

Todos aquellos que se consideren interesados podrán acudir a dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas, en cuadro anexo se adjuntan los posibles colindantes a dicha vía pecuaria.

Mérida, a 27 de marzo de 2002. El Director General de Estructuras Agrarias, (P.D.F. 14-12-2001). El Jefe de Sección de Vías Pecuarias, GREGORIO SALCEDO MADERO.

ANEXO:

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES A LA “CAÑADA REAL LEONESA”.

PARCELA	TITULAR	DIRECCION	MUNICIPIO
44/20-44/23	AGROPECUARIA LA CHARNECA SL	CL / CONVENTO,10	USAGRE
30/30	AGROPECUARIA ROBINA SL	PZ / FUENTE DE LA,7	LLERENA
44/9-44/12-44/21	ALVAREZ CARRASCO CARLOS	CL / SEVILLA,15	LOS SANTOS DE MAIMONA
65/147	ARIAS GARCIA JOAQUIN	CL / PEDRERA,9	USAGRE
68/23	ARIAS GARCIA JOAQUIN HM	CL / ABUELA,9	USAGRE
68/8	ARIAS MIRANDA MANUEL	CL / PEDRERA,19	USAGRE
4/3	BAZO APARICIO JUANA	CL / HERNAN CORTES,10	HORNACHOS
68/9	CORDOBA GALDAMEZ JESUS	CL / SENIA BARRAL,41	LLORET DE MAR
68/20	CORTES ROBLA JOSE	CL / ALTOZANO,13	BIENVENIDA
68/21	CORTES ROBLA JUAN	CL / NUEVA,25	BIENVENIDA
65/146-68/4	DIAZ HERNANDEZ JERONIMO	CL / LLERENA CANTON,34	BIENVENIDA
30/41-62/40	DOBLAS SANCHEZ ADELAIDA PAULA	CL / DIAZ AMBRONA,21	ZAFRA
63/10	FERNANDEZ ALAVA JULIA	NO LOCALIZADO	
67/25-67/29	GAGO CORTEGANA MANUEL	CL / LLERENA,5	USAGRE
69/39	GARCIA ROJAS JOSEFA	CL / GARCIA LORCA,50	USAGRE
31/18	GOMEZ CORTINAS MANUEL	NO LOCALIZADO	
62/38	GONZALEZ ACEDO ANGELA	CL / CONVENTO,13	USAGRE
46/3	GONZALEZ ACEDO ANTONIO	CL / CONVENTO,9	USAGRE
62/37	GONZALEZ ACEDO DOLORES	CL / CHAVERO,28	USAGRE
62/36	GONZALEZ ACEDO JOSE	CL / MESONES,13	USAGRE
62/35	GONZALEZ ACEDO MANUEL	CL / VIRGEN DE LA CINTA,11	SEVILLA
68/13	HERMANAS CHAPARRO RUBIO CB	CL / CHAVERO,7	USAGRE
70/1-70/3	LEPE LARREY LUIS MARIA	CL / GAZUL DE UCLES,3	LLERENA
68/12	LUNA MIRANDA ANTONIO	CL / CHAVERO,16	USAGRE
46/4-46/7-69/1	LUNA MIRANDA JUAN	CL / CONVENTO,53	USAGRE
65/145	MARTINEZ VERGARA ANTONIO MARIA	CL / EUGENIO HERMOSO,27	LOS SANTOS DE MAIMONA
3/14-44/8	OBANDO CARVAJAL ENRIQUE	AV / REPUBLICA ARGENTINA,9	SEVILLA
3/10	OBANDO CARVAJAL JOAQUIN	CL / TETUAN,8	ZAFRA
4/6-46/13	PALMARI SL	CL / GUMERSINDO AZCARATE,12	SEVILLA
68/10	PRADO CARDO JOSEFA	CL / LLERENA,5	USAGRE
44/19-45/18-67/26-68/3-68/14-69/3-69/8-69/10	RENGIFO FERNANDEZ DE SORIA JOSE MANUEL	CL / SANTIAGO,19	VILLAFRANCA DE LOS BARROS
70/6	ROBUSTILLO MONJE MANUELA	PZ / PINTOR RAFAEL BOTI,5	CORDOBA
70/49	ROBUSTILLO VIÑUELAS DOMINGA	NO LOCALIZADO	
70/4-70/5	RODRIGUEZ VAZQUEZ SERAPIO	CL / LLERENA,17	BIENVENIDA
69/9	ROJAS ROBUSTILLO M ^º	CL / LLERENA,15	BIENVENIDA
69/7	ROJAS ROJAS MANUEL	NO LOCALIZADO	
68/11	SANTIAGO PLATERO ANTOLIN	CL / LLERENA,37	USAGRE
68/35	SANTIAGO PLATERO ANTONIO	CL / LLERENA,41	USAGRE
68/36	SANTIAGO PLATERO DOLORES	CL / LLERENA,6	USAGRE

68/34	SANTIAGO PLATERO FELIPE	CL / LLERENA,35	USAGRE
3/1-3/3-4/2	SAT CAPI	CL / CORONADA,16	VILLAFRANCA DE LOS BARROS
68/26	SUAREZ RAMOS CONCEPCION	CL / CANTON,43	BIENVENIDA
31/16-63/9-63/15	TOUS MONSALVE CEVALLOS ZUÑIGA PEDRO	CL / S MARCIAL,1	VILLAFRANCA DE LOS BARROS
62/1	VELAZQUEZ ROMERO CLEMENTE	CL / ALVARADO,13	MÉRIDA

ANUNCIO de 27 de marzo de 2002, de comienzo de operaciones materiales de deslinde de vía pecuaria en el término municipal de Segura de León.

Acordada por la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, la realización del deslinde de la vía pecuaria denominada "Cañada Real Leonesa", en el término municipal de Segura de León, tramo en todo el término municipal, y de conformidad con lo establecido en la Ley 3/1995 de 23 de marzo de Vías Pecuarias (B.O.E. nº 71 de 24/3/1995), y en los artículos 13 y siguientes del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, Decreto 49/2000 de 8 de marzo (D.O.E. nº 30, de 14/3/2000), se hace público para general conocimiento, que

los trabajos de referencia darán comienzo a las 10:30 horas del día 12 de junio del presente año, en el PK. 39,2 de la carretera de Segura de León a Bodonal de la Sierra, sitio donde la cañada entra en T.M. de Bodonal de la Sierra.

Para la realización de dichos trabajos ha sido designado como Representante de Administración el Técnico D. Gregorio Salcedo Madero.

Todos aquellos que se consideren interesados podrán acudir a dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas, en cuadro anexo se adjuntan los posibles colindantes a dicha vía pecuaria.

Mérida, a 27 de marzo de 2002. El Director General de Estructuras Agrarias, (P.D.F. 14-12-2001). El Jefe de Sección de Vías Pecuarias, GREGORIO SALCEDO MADERO.